



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 35126/2015

Córdoba, 10 de julio de 2015

VISTO

La nota presentada el 8 de julio de 2015 por Beatriz BIXIO, directora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), por la cual solicita a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNC tres (3) Ayudantes-Alumno de Extensión para colaborar en los talleres de informática dictados en el marco del citado programa;

La Ordenanza CD N° 07/10 que regula la designación de Ayudantes-Alumnos de Extensión, y

CONSIDERANDO

Que alumnos de la FAMAF han colaborado como voluntarios en el dictado de talleres de informática del PUC en el año 2013 (Resolución 930/2013 de FFyH);

Que la FAMAF comparte la idea de que la universidad pública debe garantizar el derecho a la educación y a la cultura de todos y en particular de los sectores vulnerables de la sociedad, como es el caso de las personas privadas de su libertad;

Que los Ayudantes-Alumno de Extensión que participan del PUC recibirán cada uno de ellos una beca estímulo por el valor de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720) mensuales, y dispondrán de la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil;

Que las erogaciones que demanden la beca estímulo y la cobertura del seguro mencionadas serán afrontados con recursos económicos de la FAMAF;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la participación de los Ayudantes-Alumno de Extensión de la FAMAF en el PUC se llevará a cabo en el período comprendido entre el 18 de agosto al 18 de diciembre de 2015.

Que los alumnos seleccionados desempeñarán sus tareas en instalaciones de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES de la UNC y en el Aula Universitaria ubicada en el penal provincial de Bouwer, acompañados por los coordinadores del PUC;

Que las designaciones de Ayudantes-Alumno de Extensión se rigen por la Ordenanza CD N° 7/2010,

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 35126/2015

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir tres (3) cargos de Ayudantes-Alumno de Extensión para colaborar en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 3º: Fijar el plazo y lugar inscripción de los postulantes a las Ayudantías de Extensión del PUC del 27 al 31 de julio del 2015 de 9 a 13 hs en Mesa de Entradas de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNC. Los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su *Curriculum Vitae*. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 4º: Disponer la asignación de una beca estímulo por un valor de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720) mensuales para cada uno de los Ayudantes-Alumno de Extensión que participarán por la FAMAF del PUC durante los cuatro (4) meses comprendidos entre el 18 de agosto al 18 de diciembre de 2015, período en el cual se llevará a cabo dicha participación.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia F 16.

ARTÍCULO 6º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAF, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ordenanza N° CD 7/2010.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 300/2015.-

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 35126/2015

ANEXO I

Objetivo: El trabajo de los alumnos consistirá en el dictado de talleres de capacitación en herramientas básicas de informática.

Perfil solicitado: Ser estudiante mayor de edad de cualquiera de las carreras que se dictan en la FAMAF, con conocimientos básicos en informática.

Duración de la participación en el PUC: del 18 de agosto al 18 de diciembre de 2015.

Dedicación: cinco (5) horas semanales.

Estipendio (Beca estímulo): Pesos setecientos veinte (\$ 720,00) mensuales.

Docente responsable: Profesora Iris Dipierri.

Comisión Evaluadora: Estará integrada por los Profesores Patricia MERCADO (Coordinadora del PUC), Iris Dipierri y Leticia Losano; como suplente Nicolás Gerez. Esta Comisión deberá entregar su dictamen el día 5 de agosto en la Secretaría de Extensión.

Lugar de trabajo: Facultad de Filosofía y Humanidades – UNC y en el Aula Universitaria de Bouwer.